

F.P.A. para la Gestión de la
Investigación en Salud de Sevilla
(FISEVI)



MEMORIA

ENTIDAD: F.P.A. para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla (FISEVI)

La Fundación Pública Andaluza para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla (FISEVI) tiene personalidad jurídica propia y plena capacidad jurídica y de obrar. Está constituida con carácter permanente y por tiempo indefinido y se rige por sus Estatutos y por las leyes y reglamentos que les sean aplicables y, en particular, la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Decreto 32/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía y cuantas normas o disposiciones complementarias o concordantes fueran aplicables.

Está inscrita en el registro de Fundaciones, Sección primera F “Docentes, científicas y desarrollo” con el número SE/621 y reúne los requisitos para estar incluida y ser beneficiaria del régimen de mecenazgo establecido por el artículo 16 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre de Régimen Fiscal de las Entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo. Tiene afectado de modo duradero su patrimonio al desarrollo de la docencia, la investigación científica y el desarrollo tecnológico en Ciencias de la Salud.

Los fines fundacionales de FISEVI son la promoción y realización de investigaciones biomédicas de calidad en Andalucía, así como la promoción y el desarrollo de innovaciones en las tecnologías sanitarias, en la docencia y en la gestión de los servicios sanitarios, a través de la optimización de las actividades de gestión y fomento de la investigación en los centros y organismos del Sistema Sanitario Público de Andalucía a los que presta sus servicios.

La publicación del II Plan de Calidad de la Consejería de Salud y del Plan Estratégico de I+D+i en Salud (2006-2010), propiciaron la reorganización necesaria de las estructuras de gestión y apoyo de la investigación en el SSPA y sentaron las bases para la constitución, en 2009, de la Red de Fundaciones Gestoras de Investigación del SSPA (RFGI-SSPA) tras un profundo proceso de reconversión y transformación.

En la provincia de Sevilla dicha reorganización conllevó la constitución de la Fundación Pública Andaluza para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla (FISEVI) como única entidad gestora de la Investigación de los centros del SSPA de dicha provincia.

Cabe destacar el "Convenio de Colaboración entre el Servicio Andaluz de Salud (SAS) y la FPS, FIBAO, FIMABIS, FABIS, FIBICO, FCÁDIZ, FISEVI" firmado el 7 de febrero de 2012. Este convenio es una herramienta clave que regula las relaciones entre el SAS y las Fundaciones Gestoras de la Investigación del SSPA (RFGI-SSPA) y tiene como fin el contribuir al desarrollo y la mejora de la I+D+i en el ámbito del SAS, a través de la optimización de las actividades de gestión y fomento de la investigación en los centros asistenciales del SAS.

La cartera de servicios y de apoyo a la I+D+i en Salud de FISEVI incluye los siguientes servicios: Servicio de Asesoramiento para la captación de financiación; Servicio de Gestión de Ayudas; Servicio de Asesoramiento de Proyectos Internacionales; Servicio de Gestión de ensayos clínicos y estudios observacionales; Servicio de Apoyo metodológico y estadístico; Servicio de Asesoramiento y gestión de la protección y transferencia de los resultados y Comunicación y coordinación de eventos.

El presupuesto para el ejercicio 2023 remitido, se ha elaborado en base al cierre del ejercicio 2021, teniendo en cuenta que FISEVI aprueba su presupuesto en el último trimestre del año dentro de su Plan de Actuación, conforme a la Ley 10/2005 de 31 de mayo de Fundaciones.



MEMORIA

ENTIDAD: F.P.A. para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla (FISEVI)

El objetivo estratégico de la Fundación es potenciar la I+D+i de excelencia en Salud en la comunidad autónoma andaluza en general y de la provincia de Sevilla en concreto, garantizando la igualdad y equidad en el acceso a los profesionales del SSPA de la provincia de Sevilla, a la Cartera de Servicios de Gestión y Apoyo de la RFGI-SSPA, para incrementar la aplicabilidad de los resultados de la investigación en la industria y/o práctica clínica asistencial. Para la obtención de este objetivo se va a desarrollar una política activa de búsqueda de financiación pública y privada maximizando la capacidad de captación de fondos, con el objetivo final de fomentar el aumento de la competitividad científica, así como la sostenibilidad y autofinanciación de FISEVI.

Los ingresos, que recogen el traslado a resultado por la ejecución de las ayudas para proyectos de investigación y formación, provenientes de distintas líneas de financiación, se prevé que se van a mantener estables en el ejercicio 2023.

Las fuentes de financiación son las que se relacionan a continuación: ayudas públicas competitivas y no competitivas (A.5.b.2); ayudas privadas competitivas (A.5.b.2); ayudas privadas no competitivas (donaciones y convenios de colaboración empresarial en actividades de interés general (A.5.b.2)); contratos de prestaciones de servicio (A.1.c)), patrocinios (A.1.c) y, por último, los ensayos clínicos y estudios observacionales (A.1.c).

Las subvenciones competitivas y/o no competitivas de la Junta de Andalucía se encuentran recogidas en el apartado A.5.b.2) "De Otros" del Presupuesto de Explotación, sin perjuicio de que su registro contable se realice como subvención de la Junta de Andalucía. El apartado A.5.b.1) "De la Junta de Andalucía" incluye los importes de las subvenciones nominativas, recogidos igualmente en el modelo 2.1.

La consecución del objetivo estratégico se concreta en tres objetivos operativos:

- 1) Gestión de proyectos de investigación por un importe previsto de ingresos de 26.814.762 euros.

A su vez, este objetivo operativo se va a concretar en dos grandes líneas de actividad de la Fundación:

- La gestión y realización de ensayos clínicos, patrocinios y otras prestaciones de servicio, por importe de 11.522.609 euros.

- La gestión y ejecución de subvenciones, convenios de colaboración y donaciones, por importe de 15.292.153 euros.

La Fundación se plantea otros dos objetivos operativos relacionados con el seguimiento del Plan de Igualdad:

- 2) Comunicar las actuaciones incluidas en el Plan de Igualdad, que se va a concretar en dos actuaciones. La primera consistirá en el diseño de un Plan de Comunicación para informar a la plantilla sobre las actuaciones puestas en marcha por la entidad en materia de Igualdad. La segunda en establecer una reseña en la web de la entidad, destinada a reflejar los compromisos internos de la corporación en temática de igualdad, conciliación y corresponsabilidad. Dentro de esta segunda actuación también se va a crear un canal de comunicación entre la plantilla y la comisión de seguimiento como, por ejemplo, un buzón de sugerencias o la creación de un correo electrónico (igualdad@.....es)



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2023

MEMORIA

ENTIDAD: F.P.A. para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla (FISEVI)

para que se puedan aportar sugerencias y peticiones en materia de igualdad, estableciendo la metodología en un protocolo para su uso y control.

3) Realizar un seguimiento del cumplimiento de los objetivos del Plan de Igualdad, mediante una encuesta en materia de igualdad, coincidiendo con la finalidad de la vigencia del mismo (4 años), de manera que la entidad pueda conocer la percepción de la plantilla. Esta encuesta se realizará de forma que pueda obtenerse la información por sexo.

La evolución de los gastos está ligada a la ejecución real de los proyectos, que como se ha indicado, se prevé que se va a mantener en la línea de ejercicios pasados, con ligeras variaciones en función de la composición de las partidas financiadas en los mismos. El 96% de los ingresos de explotación no provienen de transferencias directas de la Junta de Andalucía, marcando la composición de los gastos la previsión de partidas a ejecutar en los proyectos de investigación aprobados por financiación propia. Las únicas transferencias de la Junta de Andalucía son las indicadas en la nota del cuadro del presupuesto de explotación.

Las siguientes tablas muestran la evolución de la plantilla y los gastos de personal para los ejercicios 2021, 2022 y 2023.

Año		2021	2022	2023
Plantilla de personal	Plantilla media de efectivos de personal	462	610	
	Nº de puestos Ficha plantilla			60(*)

(*) El número de puestos se corresponde con los puestos temporales estructurales e indefinidos ocupados a 1 de junio de 2022, según la Guía de elaboración del presupuesto, que coincide con el número total del modelo Plantilla de efectivos. El dato de plantilla media 2021 se corresponde con la plantilla media (EJC) del ejercicio cerrado, el dato de 2022 se corresponde con la plantilla media (EJC) estimada para final de este ejercicio.

De manera consensuada con la RFGI, y dando cumplimiento a las instrucciones del PAIF 2023, este año cambiamos el criterio del desglose del gasto de personal en esta memoria de previsión, para que dicho presupuesto se adapte mejor a nuestra naturaleza, de tal manera que en la plantilla de personal se incluye al personal temporal estructural y personal indefinido, y el resto de gasto de personal correspondería a contrataciones temporales no asignadas a puestos (Personal de Investigación o Científico Técnico).

Gasto de Personal en €		2021	2022	2023
Plantilla de personal	Sueldos y Salarios	10.615.752	10.558.775	2.035.404
	SS Empresa	3.244.860	3.246.983	628.010
	Total Gasto Personal	13.860.612	13.805.758	2.663.414
Contratación temporal laboral no asignada a puestos	Sueldos y Salarios	0	0	9.646.283
	SS Empresa	0	0	2.796.735
	Total Gasto Personal	0	0	12.443.018
Total Gastos de Personal		13.860.612	13.805.758	15.106.432



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2023

MEMORIA

ENTIDAD: F.P.A. para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla (FISEVI)

La diferencia entre el desglose del gasto de personal de ejercicios anteriores al objeto de este presupuesto, indicado en el apartado Plantilla de personal, se debe a lo indicado en el párrafo anterior. Se ha desglosado en el presupuesto para el 2023, el personal laboral no asignado a puestos, personal de investigación adscrito a proyectos, que una vez finaliza el proyecto termina la relación laboral con la fundación. Esta cuantía no puede ser estimada por la fundación con fiabilidad dado que depende directamente del nivel de proyectos ejecutados, y a su vez la ejecución depende de las decisiones de los investigadores por cuestiones meramente científicas o bien por las normas impuestas por organismos públicos o privados que conceden las ayudas.

El presupuesto de explotación para el ejercicio 2023 se refleja en la siguiente tabla junto a la comparativa con el presupuesto aprobado para el ejercicio en el PAIF 2022.

Presupuesto de explotación Anual en €	PAIF Aprobado 2022	PAIF 2023	Diferencias
Cifra de negocios (A.1.c)	10.682.765	11.628.297	945.532
Ingresos explotación	11.896.407	15.432.415	3.536.008
Subvenciones JA (A.5.b.1)	900.000	900.000	0
Subvenciones y otras transferencias no JA (A.5.b.2)	10.996.407	14.532.415	3.536.008
Aprovisionamientos (A.4)	-2.131.950	-2.996.488	-864.538
Personal (A.6)	-13.805.758	-15.106.432	-1.300.674
Otros gastos de explotación (A.7)	-6.307.508	-8.711.842	-2.404.334
Amortización (A.8)	-737.063	-600.108	136.955
Imputación de subvenciones de capital (A.9)	447.149	354.159	-92.990
Resultado por enajenación de Inmovilizado y Otros (A.11.a)	-35.236	0	35.236
Resultado Financiero (A.2)	-8.806	0	8.806
Resultado	0	0	0

La principal variación de los ingresos se debe al aumento en la previsión de los contratos de prestaciones de servicios, patrocinios y estudios clínicos, así como en las ayudas públicas, que lleva aparejado un aumento global de las partidas de gasto. Éstas varían en función de las partidas concedidas en las distintas ayudas, manteniéndose el equilibrio presupuestario.

(*) Las subvenciones de la Junta de Andalucía se corresponden con las partidas presupuestarias 1300010000G/41D/44402/00 01 y 1300180000G/41D/44402/00 S0563 de la Consejería de Salud y Consumo, ayudas para el Centro de Farmacovigilancia por importe de 150.000 y 150.000 euros respectivamente, la partida presupuestaria 1300010000G/41K/44405/00 01 de la Consejería de Salud y Consumo, para Gastos de Funcionamiento del Instituto de Biomedicina por importe de 300.000 euros, y por último, la partida 1500010000G/54A/44401/00 01 de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación para Gastos de Funcionamiento del Instituto de Biomedicina por importe de 300.000€.